



MINISTERIO
DEL INTERIOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA
GUARDIA CIVIL**



**OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE
LA GUARDIA CIVIL**

sugerencias@guardiacivil.org

Tfno.: 900 101 062

Fax : 900 102 062

COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO

Contestación a la comunicación efectuada en el Buzón de Atención al Ciudadano

Nº de Expediente: 5041/10 TGP/ard
Nº de salida: Ext.: 64642 Sec.: _____
Día: 07 de abril de 2010
Nombre: D. Santiago López Rico
De: Asturias
Correo Electrónico: palomarderico@hotmail.es
Teléfono: 606 941 064

(Para cualquier aclaración sobre este asunto, se ruega citen el número de Expediente)

TEXTO:

Estimado señor:

En relación con su correo electrónico, mediante el que solicita información sobre el Real Decreto 751/2006, de 16 de Junio, relativo a Autorizaciones y Medios de Transporte de Animales, le informamos que hemos realizado la oportuna cuestión a nuestro departamento competente, el cual informa lo que sigue:

El artículo 2.2.a), del citado Real Decreto, excluye de su ámbito de aplicación a los transportistas, contenedores y medios de transporte de animales domésticos, siempre que el transporte no se efectúe en relación con una actividad económica.

Por consiguiente, la obligación del cumplimiento de los preceptos consignados en el mismo, vendrá condicionada a las características del transporte que se lleve a cabo. Quedando obligado si el transporte se realiza en relación con actividad económica y fuera de su ámbito de aplicación si las palomas son transportadas en virtud de una actividad lúdica o deportiva.

Atentamente

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados al fichero denominado "REGISTRO", de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Guardia Civil), cuya finalidad es el registro de entrada y salida de documentos tramitados por las unidades de la Guardia Civil. Los datos pueden ser destinados a los interesados, Administraciones Públicas u otros organismos competentes en la resolución de los procedimientos. El afectado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiéndose a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Guardia Civil), Secretaría de Despacho, C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003-Madrid

1. La información facilitada tiene carácter exclusivamente orientativo y en ningún caso condicionará o vinculará las actuaciones de los Órganos de Gestión, y otras posibles actuaciones que usted pueda ejercer en la forma prevista en las disposiciones vigentes.